



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



UNIVERSIDAD
DE LIMA

UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHAS DE LA ESTANCIA DOCTORAL DE D.ª BRUNA SCARATTI SALAU y D.ª ALBA ESTEBAN SIMÓN, EN EL ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD DOCTORAL LA RÁBIDA LATINOAMÉRICA, 2026.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, se publicó la convocatoria de ayudas de movilidad doctoral “Rábida Latinoamérica”, destinadas al estudiantado matriculado en algún programa de doctorado vinculado al grupo de Universidades iberoamericanas la Rábida durante el curso 2025-2026.

Tramitado el oportuno procedimiento, con fecha 24 de abril de 2026, mediante acuerdo de la Presidencia del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, se resolvió la mencionada convocatoria.

En el citado acuerdo de resolución definitiva,

- D.ª Bruna Scaratti Salau resultó beneficiaria de una Beca de Movilidad Doctoral La Rábida Latinoamérica para realizar una estancia doctoral en la Universidad de Cartagena del 1 de julio de 2026 al 20 de agosto de 2026 (1 mes y 19 días), habiéndosele concedido 1.400€ de beca de traslado internacional y 2.000€ de beca de estancia, es decir, un total de 3.400€.
- D.ª Alba Esteban Simón resultó beneficiaria de una Beca de Movilidad Doctoral La Rábida Latinoamérica para realizar una estancia doctoral en la Universidad Simón Bolívar del 1 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026 (1 mes), habiéndosele concedido 1.400€ de beca de traslado internacional y 1.200€ de beca de estancia, es decir, un total de 2.600€.

Con fecha 27 de mayo, D.ª Bruna Scaratti Salau presenta escrito solicitando un cambio de fechas para iniciar su estancia del 15 de septiembre de 2026 y finalizarla el 4 de noviembre de 2026 (1 mes y 19 días).

Dado que el cambio propuesto ha sido aceptado por la universidad de destino de su estancia doctoral y que el periodo de estancia es plenamente compatible con la realización de las actividades previstas, la Comisión de Valoración elevó a esta presidencia la propuesta de aceptación del cambio de fechas solicitado. Dado que la duración del periodo con la modificación solicitada es idéntica la inicial, no proceden cambios en el importe concedido.

Con fecha 25 de mayo, D.ª Alba Esteban Simón presenta escrito solicitando un cambio de fechas para iniciar su estancia del 27 de julio de 2026 y finalizarla el 28 de agosto de 2026 (1 mes).

Dado que el cambio propuesto ha sido aceptado por la universidad de destino de su estancia doctoral y que el periodo de estancia es plenamente compatible con la realización de las actividades previstas, la Comisión de Valoración elevó a esta presidencia la propuesta de aceptación del cambio de fechas solicitado. Dado que la duración del periodo con la modificación solicitada es idéntica la inicial, no proceden cambios en el importe concedido.



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



UNIVERSIDAD
DE LIMA

UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN

Por todo lo expuesto anteriormente, oída la Comisión de Valoración y en virtud de las competencias que tiene atribuidas, ESTA PRESIDENCIA

ACUERDA

Primero. - Conceder el cambio de fe has solicitado por D.^ª Buna Scaratti Salou, fijando las nuevas fechas de estancia para el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2026 y el 4 de noviembre de 2026, en los términos económicos establecidos en el acuerdo de Concesión.

Segundo. – Conceder el cambio de fe has solicitado por D.^ª Alba Esteban Simón, fijando las nuevas fechas de estancia para el período comprendido entre el 27 de julio 2026 y el 28 de agosto de 2026, en los términos económicos establecidos en el acuerdo de Concesión.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en la web del GUILR (www.grupolarbida.org).

D. José Ignacio García Pérez
El Presidente